

## LICENCIATURA DE CRIMINOLOGÍA

### NOTA ACLARATORIA SUPERACIÓN DEL MÍNIMO DE 300 CRÉDITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE LICENCIADO.

Con objeto de dar cumplimiento al art. 6 del R.D. 1497/87 por el que se establecen las directrices generales comunes de planes de estudios, y sus modificaciones, que dispone que la obtención del título oficial de licenciado exigirá la superación de un mínimo de 300 créditos, la CAT (Comisión Académica de Título) de Criminología aprobó con fecha 6 de junio de 2005, la “**Tabla de contenidos formativos a los efectos de completar el mínimo de 300 créditos para la obtención del título oficial de Licenciado**”, modificada posteriormente el 27 de junio de 2006.

En este documento se establecía, entre otros puntos, que las asignaturas superadas en la titulación de acceso, no convalidadas en la Licenciatura de Criminología, se reconocerían a los efectos de completar los 300 créditos exigidos. Así mismo se indicaba que se reconocerían los créditos obtenidos en un primer o segundo ciclo oficial distinto al de acceso, así como el exceso de optatividad cursado en la Licenciatura de Criminología.

A fin de clarificar esta cuestión, se informa a los estudiantes que el **cálculo de créditos** se efectuará de la siguiente forma:

- 1.- En primer lugar se computará el total de créditos superados en la titulación de acceso.
- 2.- A esta cifra se le sumarán los créditos superados en la licenciatura de Criminología, teniendo en cuenta el exceso de optatividad. No computan los créditos convalidados.
- 3.- En su caso, se incorporarán a continuación los créditos superados en otros títulos universitarios, distintos al de acceso, así como los correspondientes a los complementos de formación .
- 4.- Por último, y en el caso de que no se alcance el mínimo de 300 créditos, se sumarán los créditos de las asignaturas de la “tabla de contenidos formativos a efectos de completar 300 créditos”, que se hayan superado.

**Ejemplo:** una estudiante procedente del título propio de Criminología de la Universitat de Valencia, plan 1998, superó **195** créditos en esa titulación y **25** créditos de la Licenciatura de Derecho. En la licenciatura de Criminología, obtiene un total de **70** créditos por convalidación, y cursa y aprueba **55** créditos. A fin de completar 300 créditos, supera **25** créditos de la tabla de contenidos formativos.

Se realizará el siguiente cálculo:

$$195 + 25 + 55 + 25 = 300 \text{ créditos.}$$

Valencia, 26 de marzo de 2007

La Facultat de Dret.